

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 1341

CASTRO, 30 de Diciembre del 2013.

VISTOS: EL artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por el funcionario (a); lo dispuesto en el artículo 70°, inciso 2°, del D.F.L No. 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

AUTORIZASE la acumulación del Feriado Legal correspondiente al año 2013, por un total de 16 días (se incluyen los cinco días por salir fuera de la región) para el año 2014, al funcionario(a) Sr(a) CESAR CARDENAS AGUIL, técnico Grado 12°EMR. Rut N° 11.118.032-6

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)**



**MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
ALCALDESA (S)**

MLC/MLM/ pcg.-

Distribución:

-
- Departamento de Personal.
 - C/C Departamento Respectivo.
 - C/C Interesado (a).